



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 327-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 07 NOV. 2023

VISTO: El OFICIO N°7360-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de noviembre de 2023, INFORME N°0005449-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 07 de noviembre de 2023, INFORME N°03258-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 07 de noviembre de 2023, INFORME TECNICO N°020-2023-CANR, de fecha 07 de noviembre de 2023, CARTA N° 01435-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de noviembre de 2023, INFORME N°287-2023-DMAR, de fecha 06 de noviembre de 2023, INFORME N°043-2023-MSEZ, de fecha 16 de octubre de 2023, INFORME N°035-2023-AACF, de fecha 13 de octubre de 2023, INFORME N°024-2023-AAAS, de fecha 13 de octubre de 2023, INFORME N°006-2023-GRU-GRI-SGE-EIE/BGM, de fecha 18 de octubre de 2023, demás antecedentes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°7360-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°0005449-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 07 de noviembre de 2023, INFORME N°03258-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 07 de noviembre de 2023, INFORME TECNICO N°020-2023-CANR, de fecha 07 de noviembre de 2023, CARTA N° 01435-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de noviembre de 2023, INFORME N°287-2023-DMAR, de fecha 06 de noviembre de 2023, INFORME N°043-2023-MSEZ, de fecha 16 de octubre de 2023, INFORME N°035-2023-AACF, de fecha 13 de octubre de 2023, INFORME N°024-2023-AAAS, de fecha 13 de octubre de 2023, INFORME N°006-2023-GRU-GRI-SGE-EIE/BGM, de fecha 18 de octubre de 2023, solicitó la aprobación de la actualización de la segunda etapa del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N°2778487, por el monto de S/ 37,884,213.42 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Trece y 42/100 Soles), incluido IGV,

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la actualización de la segunda etapa del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" CUI N°2278487, por el monto de S/ 37,884,213.42 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Trece y 42/100 Soles), incluido IGV de acuerdo al siguiente detalle:

### 2DA ETAPA

| 2278487 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" |                                    |                  |
|--|------------------------------------|------------------|
| I.E  | AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE SHAMBO |                  |
| UBICACION  | PADRE ABAD - BOQUERON - SHAMBO     |                  |
| PLAZO  | 12 MESES                           |                  |
| FECHA  | 15/9/2023                          |                  |
| ITEM   | DETALLE                            | IMPORTE TOTAL    |
| 01   | VALOR REFERENCIAL CON IGV          | S/ 17,571,911.18 |
| 02   | GASTOS DE GESTION                  | S/ 657,300.00    |
| 03   | EXPEDIENTE TECNICO                 | S/ 250,000.00    |
| 04   | SUPERVISION DE OBRA                | S/ 1,152,346.26  |
| 05   | LIQUIDACION                        | S/ -             |
| SUB TOTAL  |                                    | S/ 19,631,557.44 |
| 06   | CONTROL CONCURRENTE                | S/ 388,615.15    |
| 07   | COSTO TOTAL DE LA INVERSION        | S/ 20,020,172.59 |

| 2278487 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI" |  |                  |
|--|--|------------------|
| I.E  | TECNICO AGROPECUARIO NOLBERTH DEL ALTO URUYA |                  |
| UBICACION  | PADRE ABAD - NESHUYA - ALTO URUYA            |                  |
| PLAZO  | 12 MESES                                     |                  |
| FECHA  | 15/9/2023                                    |                  |
| ITEM   | DETALLE                                      | IMPORTE TOTAL    |
| 01   | VALOR REFERENCIAL CON IGV                    | S/ 15,582,275.53 |
| 02   | GASTOS DE GESTION                            | S/ 657,300.00    |
| 03   | EXPEDIENTE TECNICO                           | S/ 211,900.00    |
| 04   | SUPERVISION DE OBRA                          | S/ 1,065,480.19  |
| 05   | LIQUIDACION                                  | S/ -             |
| SUB TOTAL  |  | S/ 17,516,955.72 |
| 06   | CONTROL CONCURRENTE                          | S/ 347,085.11    |
| 07   | COSTO TOTAL DE LA INVERSION                  | S/ 17,864,040.83 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJESE, sin efecto las actualizaciones de la segunda etapa del proyecto que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M.Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

